



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0311-2017-A/MDP.

Pangoa, 10 de abril del 2017.

VISTO: El Acta de Reunión Multisectorial que se conforma la Comisión y Sub Comisión de Fiesta Patronal en honor al Santo Patrón "San Martín de Porres, para el año 2017", y;

CONSIDERANDO.-

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando próximo a las celebraciones de la Fiesta Patronal en honor al Santo Patrón "San Martín de Porres", es necesario conformar la Comisión de Fiesta, a fin de organizar las actividades cívicas, deportivas y culturales, para el logro de los objetivos y metas previstas a desarrollarse en bien del Distrito de Pangoa;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la COMISIÓN DE FIESTA PATRONAL 2017- "San Martín de Porres", conformado de la siguiente manera:

- Presidente :** Ing. Pedro Castañeda Vela
Alcalde de la MDP
- Vicepresidente :** Sr. Columbino Jorge Pacheco Calderón
Presidente de la Asociación de Comerciantes 09 de agosto
- Secretario :** Sr. Mario Flores Chiricente
KANUJA
- Tesorero :** Ceida Paredes Muñoz
Representante Mesa de Dialogo Mujer
- Vocales :** Director de la Red Salud
Director de la Ugel Pangoa
- Fiscal :** Subprefectura de Pangoa.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a las SUB COMISIONES para su operatividad y organización de las actividades con ocasión de celebrarse la Fiesta Patronal; conformado de la manera siguiente:

SUB COMISIÓN DE DESFILE ESCOLAR MILITAR, PREMIOS Y ACTIVIDADES CULTURALES.

Responsables:

- Gerencia Administración y Finanzas
- Secretaria General (Imagen Institucional)
- Comisión de la Fiesta Patronal
- UGEL Pangoa
- Ejército del Perú – Villa María
- Policía Nacional del Perú

SUB COMISIÓN DE ACTIVIDADES DE SERENATA Y ACTIVIDADES SOCIALES.

Responsables:

- Gerencia de Administración y Finanzas
- Imagen Institucional
- Subprefectura de Pangoa
- Coordinador de las Juntas vecinales
- Asociación de Chonguinos y Tunanteros

SUB COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y ALIMENTACIÓN.

Responsables:

- Secretaria General
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Padrinos y Madrinas de montes
- Comisión de Fiesta Patronal

SUB COMISIÓN DE REYNADO.

Responsables:

- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia DPOA
- Federación agraria Pangoa
- Instituto Superior Tecnológico San Martín
- Hospital San Martín

SUB COMISIÓN DE NOVENAS Y ACTOS LITÚRGICOS.

Responsables:

- Gerencia de Administración Tributaria



- Parroquia San Martín
- Padrinos y Madrinas de montes

SUB COMISIÓN DE EXHIBICIONES Y FERIAS AGROPECUARIAS

Responsables:

- Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos
- Gerencia DPOA
- Asociación Lider Villazana
- Federación Agraria Pangoa

SUB COMISIÓN DEPORTE, CULTURAS Y FERIAS.

Responsables:

- Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos
- Gerencia Desarrollo Social y Familia
- Gerencia de Desarrollo Económico
- UGEL Pangoa
- Policía Nacional del Perú

SUB COMISIÓN DE SEGURIDAD Y ORNATO.

Responsables:

- Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos
- Gerencia de Administración Tributaria
- Comité Central de Autodefensa de Pangoa
- Coordinador de Juntas Vecinales
- Policía Nacional del Perú
- Ejército del Perú - Villa María
- Subprefectura de Pangoa

SUB COMISIÓN DE VENTA DE STANDS Y COMERCIO AMBULATORIO.

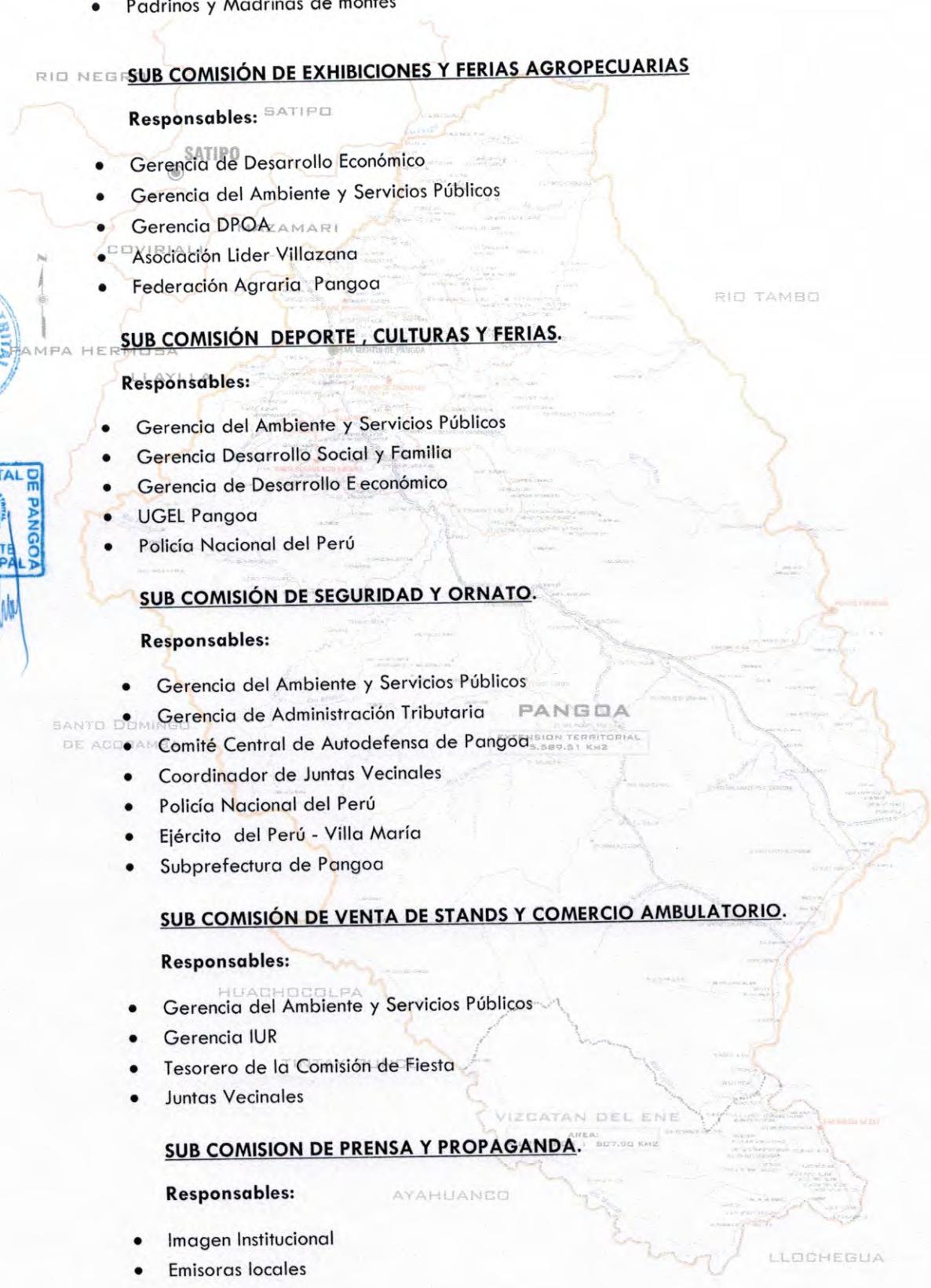
Responsables:

- Gerencia del Ambiente y Servicios Públicos
- Gerencia IUR
- Tesorero de la Comisión de Fiesta
- Juntas Vecinales

SUB COMISION DE PRENSA Y PROPAGANDA.

Responsables:

- Imagen Institucional
- Emisoras locales





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

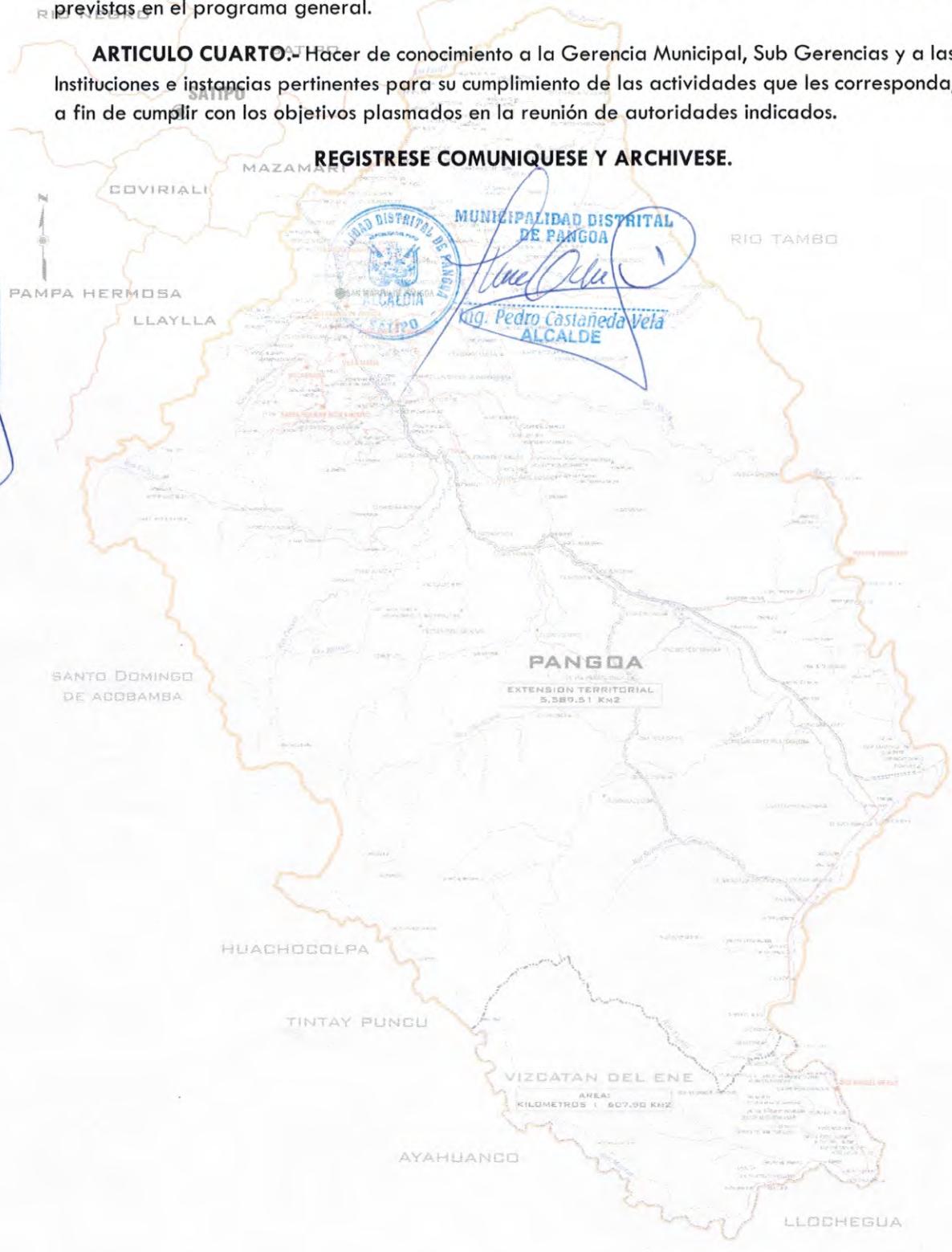
324



ARTICULO TERCERO.- Los responsables e integrantes de las Sub Comisiones deberán elaborar su plan de trabajo con su respectivo presupuesto, para su evaluación y autorización por el ente que corresponda y comisión de fiesta patronal; a fin de conllevar con éxito las actividades previstas en el programa general.

ARTICULO CUARTO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencias y a las Instituciones e instancias pertinentes para su cumplimiento de las actividades que les corresponda, a fin de cumplir con los objetivos plasmados en la reunión de autoridades indicados.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Handwritten signature in blue ink
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE